



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPTO. EDUC. MUNICIPAL  
SUB-DEPTO. DE ADQUISICIONES

Parral,

N° 5743 27 Nov 2012

## DECRETO EXENTO

### VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2).-Según antecedentes y facultades para la Adquisición por Trato Directo Orden de Compra N°4159-938-SE12.
- 3).-Decreto Exento N°5105, del 17 de Octubre de 2012, que autoriza la adquisición del Servicio.
- 4).-Lo previsto en artículo 52 de la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Decreto Exento N°5105 de fecha 17 de Octubre 2012 se autorizó la Adquisición del Servicio "2 cupos Diplomado Coaching y Liderazgo Director y Jefe del Sub-departamento de Finanzas DAEM Parral" al proveedor Universidad Nacional Andrés Bello Rut. 71.540.100-2, a través de Orden de Compra 4159-938-SE12 emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Un millón Seiscientos sesenta mil pesos (\$1.660.000).-IVA incluido.-
- 2.-Que, el gasto que representó el mencionado Decreto Exento, se imputó al ítem 214.05.01.065 de la cuenta administración de Fondos de Terceros "FAGEM 2012" del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.-
- 3.-Que, la Ley 19.880 en su artículo 52, estipula expresamente que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- 4.-Que, mediante la dictación del presente Decreto Exento, se deja sin efecto el Decreto N°5105, de fecha 17 de Octubre 2012.

### DECRETO:

- 1.-**DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto Exento N°5105, de fecha 17 de Octubre de 2012.
- 2.-**CANCELESE**, Orden de Compra N°4159-938-SE12, de fecha 19 de Octubre de 2012.
- 3.-**ESTABLECESE**, que el texto del presente Decreto es parte integrante, complementaria y modificatoria del Decreto Exento N°5105, de fecha 17 de Octubre del año 2012.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**

  
  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
PARRAL

  
  
**ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**  
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JAMM/CMF/ARSS/arss.-  
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral
- 2.- Abogado D.A.E.M.
- 3.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 4.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 5.- Archivo D.A.E.M.

